

Nº 343/SEC/21

Valparaíso, 28 de julio de 2021.

A S.E. el
Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado, en sesión del día de hoy, aprobó las enmiendas introducidas por esa Honorable Cámara al proyecto de ley que introduce diversas modificaciones a las normas del Código Penal referidas al delito de incendio, correspondiente a los Boletines N^{os}. 13.716-07 y 13.719-07, refundidos, con excepción de las siguientes modificaciones al artículo único del proyecto, que rechazó:

- La sustitución del numeral 1.

- La letra c) del numeral 2 propuesto por la Cámara de Diputados.

- Respecto del artículo 475, contenido en el numeral 3 propuesto por la Cámara de Diputados:

- La siguiente frase de su inciso primero: “se castigará al incendiario con presidio mayor en su grado mínimo”.

- El inciso segundo.

Corresponde, en consecuencia, la formación de una Comisión Mixta que deberá proponer la forma y el modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras, conforme lo establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República. Al efecto la Corporación designó a los Honorables senadores miembros de la Comisión de Seguridad Pública para integrar la referida Comisión Mixta.

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio N° 16.519, de 27 de abril de 2021.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

YASNA PROVOSTE CAMPILLAY
Presidenta del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado